

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 15 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Flonnes	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reforma total de las fachadas del edificio destinado a Centro de Instrucción de la Guardia Civil, enclavado en el grupo de edificios de «Guzmán el Bueno», de esta capital, con cambio de la carpintería de madera por carpintería metálica con persianas enrollables; construcción de una carbonera y diversas obras en otros edificios del mismo grupo, con presupuesto que asciende a la cantidad de 850.234,02 pesetas; se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, hasta las doce horas del día 28 del corriente mes.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficina, en la Dependencia antes mencionada.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.
1.066-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de un cuartel para la Guardia Civil, en Avilés (Asturias), con presupuesto que asciende a la cantidad de 850.159,19 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la cabecera de la 241.ª Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Gijón, hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de condiciones y proyectos, estarán de manifiesto a disposición de los concursantes durante las horas hábiles de oficina en las Dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

1.065-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reforma y reparación del cuartel de la Guardia Civil de Badalona (Barcelona), con presupuesto que asciende a la cantidad de 674.548,18 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle Guzmán el Bueno, número 122, de esta capital, y en la

cabecera de la 231.ª Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Barcelona, hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto a disposición de los concursantes durante las horas hábiles de oficina en las Dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

1.064-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de cuartel para la Comandancia Móvil de la Guardia Civil «Batalla del Salado» (Madrid)—primera fase—, con presupuesto que asciende a la cantidad de 989.370,75 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de agosto.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto a disposición de los concursantes durante las horas hábiles de oficina, en la Dependencia antes mencionada.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

1.063-O

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras

Concurso

Para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización de la zona de edificaciones del aeródromo de Rabasa» (Alicante), cuyo acto tendrá lugar el día 1 del próximo mes de agosto, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio, sita en la avenida de Jacinto Benavente, Ya

lencia, con arreglo a lo previsto en el pliego de condiciones legales que, juntamente con el modelo de proposición y demás documentos que constituyen dicho estudio, se halla de manifiesto durante las horas de oficina de los días laborables, en la oficina del Servicio de Obras del sector de Rabasa, Alicante, y en esta Jefatura.

La fianza provisional será la del 2 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material de dicho estudio, que asciende a 391.400 pesetas.

Valencia, 11 de julio de 1944.—El Teniente Coronel, Jefe del Servicio, Fernando Pérez Cela.

1.091-O

OBRA SINDICIAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anunció de adjudicación definitiva

La Junta Administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos, en su décima reunión, que tuvo lugar en los días 14 al 20 del pasado mes de junio, acordó adjudicar definitivamente las obras para la construcción de una Escuela de Formación Profesional, con destino a la Obra Sindical de «Formación Profesional», en Segovia, a la Empresa «Corsán Empresa Constructora», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, la cual se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de un millón trescientas sesenta y seis mil setecientas tres pesetas con cincuenta y un céntimos, según resulta en el acta notarial de apertura de pliegos, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia, don Diego López Moya, a quien correspondió por turno oficial, de acuerdo con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de abril del corriente año.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 8 de julio de 1944.—El Jefe de la Obra P. D., el Secretario general, Angel Segura.

1.070-O

OBRA SINDICIAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de adjudicación definitiva

La Junta Administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos, en su décima reunión, que tuvo lugar en los días 14 al 20 del pa-

sado mes de junio acordó adjudicar definitivamente las obras para la construcción de un Campo de Deportes, en la Escuela de Formación Profesional de Segovia, con destino a la Obra Sindical de «Educación y Descanso», a favor del contratista don Moisés López Gómez, que presentó la proposición más ventajosa, obligándose a ejecutar las obras en cuestión por la cantidad de doscientas setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas con veintiséis céntimos, según resulta en el acta notarial de apertura de pliegos, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia, don Eduardo Serrano y Piñana, a quien correspondió en turno oficial, de acuerdo con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 98, de fecha 7 de abril del corriente año.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 8 de julio de 1944.—El Jefe de la Obra P. D., el Secretario general, Angel Segura.

1.069-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Requisitoria

En el expediente administrativo-judicial de reintegro de alcance que, por delegación del Tribunal de Cuentas, instruyo contra don Antonio Muñoz de la Vega, recaudador de Hacienda que fué, en la segunda zona de esta capital y por constar acreditado el fallecimiento del alcanzado, ocurrido el día 2 de junio de 1934, en providencia de hoy he acordado requerir a los herederos del expresado ex recaudador, cuyos domicilios se ignoran, para que en término de ocho días comparezcan en el expediente a hacer efectivo el importe del alcance, que asciende a ciento diez mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 110.885,47), resto de cantidad mayor, más los intereses y reintegros legales, o, en su defecto, a alegar lo que estimen conveniente a su derecho; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Delegado Instructor (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

995-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián Jane Domingo.

Objeto de la instalación: Instalar en el término de Villafranca del Panadés una industria de fabricación mecánica de ladrillos, con horno continuo Hoffmann.

Producción: 2 millones anuales de piezas (ladrillo macizo y hueco, rasilla, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.050-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Obras

Aprobado por Orden Ministerial de 26 de junio próximo pasado el proyecto de red de acequias y desagües del segundo sector de la zona regable del Canal Bajo del Alberche (Toledo), a los efectos de información pública, se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los particulares y entidades interesadas presentar en este Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en las Alcaldías de Pepino y Talavera de la Reina (Toledo), las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado en la referida Jefatura de Obras el mencionado proyecto.

Nota-extracto

Se proyectan dos acequias maestras, que arrancarán en un tramo común del kilómetro 8 del canal Bajo del Alberche, en construcción, de las que se derivarán otras acequias principales, de tal manera, que toda extensión mayor de 20 hectáreas pueda servirse directamente de ellas, abarcando este segundo sector una extensión de 1.100 hectáreas, aproximadamente, comprendidas entre el arroyo de Las Parras, también llamado de Cordera, y el de Papacochinos, al Este y al Oeste, respecti-

vamente, y por el mencionado canal Bajo del Alberche y por el río Tajo, al Norte y al Sur, respectivamente.

El tramo común de las acequias maestras tiene una longitud, aproximada, de un kilómetro, bifurcándose por la izquierda la acequia maestra número dos, que después de cruzar el ferrocarril y la carretera general de Extremadura, con las adecuadas obras de fábrica, corre paralelamente a ésta para desaguar en el arroyo de Papacochinos, en las proximidades de la ermita de Nuestra Señora del Prado, en Talavera, con una longitud, aproximada, de siete kilómetros. La acequia maestra número tres parte del punto de bifurcación antes mencionado y va a desarrollarse a lo largo del camino de las Torres, hasta el cruce de ésta con el ferrocarril, lo que a su vez hace en el mismo punto, dirigiéndose oblicuamente hacia el camino del Puntal, que cruza con la correspondiente obra de fábrica para dirigirse al camino de la Cebra, adaptándose al mismo un buen trozo y seguirle luego en la misma dirección, hasta desaguar en el arroyo de Papacochinos, muy cerca del desagüe de la acequia maestra número 9, y enfrente de la ermita de Nuestra Señora del Prado.

Ambas acequias se proyectan revestidas de hormigón, manteniéndose su perfil en alzado por encima del terreno.

De las acequias maestras se derivan otras de menor importancia, que se proyectan sin revestir y que distribuirán el agua de tal manera que toda parcela de superficie mayor a 20 hectáreas pueda servirse directamente de ellas.

Las secciones son variables, según la zona que cada una ha de servir y la pendiente de su cauce, siendo la más grande el tramo común a las dos acequias maestras, con 1,05 metros de profundidad por 3,65 metros de ancho, a la altura de las banquetas, y la más pequeña, la secundaria, que se desarrolla paralelamente al ferrocarril, desde el cruce con éste de la acequia maestra número 3, que tiene 92 centímetros de ancho por 36 centímetros de profundidad.

También se proyectan zanjas de desagüe por todas las vaguadas, a las que se encomienda la evacuación de las escorrentías del riego.

Las obras se desarrollan en los términos municipales de Pepino y de Talavera de la Reina.

Madrid, 11 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Calvin.

896—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

48 amortización del empréstito

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, de 10 de julio de 1944, páginas 2787 y 2788, dejaron de incluirse por error de transcripción los siguientes números de las obligaciones a amortizar de la serie E,

736, 754, 766, 789.

En la serie A, figura el número 3.141, en lugar del 2.141.

Lo que se hace constar para general conocimiento y efectos correspondientes.

Tarragona, 12 de julio de 1944.—El Presidente, Luis Sedó Boronat.—P. A. de la C. P., el Secretario Contador, Santiago Gramunt Subiela.

993—O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Sección administrativa

Concurso para la provisión de una plaza de Mecanógrafo de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo

En relación con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187, página 2721 para proveer una vacante de Mecanógrafo, en el que se señalaba un plazo para presentación de instancias hasta el día 10 de julio, teniendo en cuenta que la fecha en que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fue la del día 5, se amplía dicho plazo en diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El Ferrol del Caudillo, 11 de julio de 1944.—El Secretario-Contador habilitado, Inocencio Herrero.—Visto bueno, el Presidente, Matías C. Antón Palacios.

1.062—O

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 13 de mayo del corriente año para realizar sorteos extraordinarios de Obligaciones de sus Empréstitos, la Corporación ha acordado señalar los días 6, 13 y 20 de octubre del corriente año, y hora de las once y media de la mañana, para proceder a la amortización de 102 Obligaciones de la serie D; 192 Obliga-

ciones de la serie E, y 264 de la serie F., del empréstito de 10.800.000 pesetas.

Los sorteos tendrán lugar ante Notario, en el salón de sesiones de la Junta (plaza de España, Sector número 3, planta alta), en los días anteriormente señalados.

El pago de las Obligaciones amortizadas tendrá lugar al vencimiento de los cupones números 117, 105 y 93 de las series D., E. y F., respectivamente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo determinado en la cláusula tercera del pliego de condiciones, con arreglo al cual se concertó dicho empréstito.

Sevilla, 27 de junio de 1944.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.

915—O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Antonio Enriquez Santos-Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión de siete del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Dada cuenta del expediente general sobre provisión en concurso de traslado, de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C.), vacantes en este territorio, así como de las instancias documentadas, presentadas dentro de término y los expedientes personales de la mayoría de los concursantes, teniendo para ello en cuenta la preferencia por antigüedad acreditada de servicios y, en su caso, el número de habitantes de las Secretarías que sirven los mismos en la actualidad; y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, se acuerda:

Primero. Nombrar para las Secretarías que luego se dirán, a los solicitantes siguientes:

Santa Perpetua de la Moguda:

Don Ricardo Rodríguez Ibar.—Antigüedad, diez años, cinco meses y seis días.

Pineda:

Don Jacinto Tapias Bertrán.—Idem seis años, seis meses y doce días.

San Vicente de Castellet:

Don José Perelas Chain.—Idem un año, ocho meses y dieciocho días.

Tordera:

Don José Noguer Planiol.—Idem un año, siete meses y veintidós días.—Censo, 3.856 habitantes.

Ribas de Freser:

Don Francisco Segarra Melóns.—Idem un año, siete meses y veintidós días.—Censo, 3.398.

Camprodón:

Don Baudilio Font Berga.—Antigüedad un año, siete meses y veintidós días.—Censo 3.344.

Cambrils:

Doña Feliciano María Rosa Abadía Pinós.—Idem un año, siete meses y veintidós días.—Censo 2.492.

Cardedeu:

Don Baldomero Vázquez Corjón.—Idem un año, siete meses y veintidós días.—Censo 2.391.

Castellar del Vallés:

Don Francisco Guardia García.—Idem un año, siete meses y veintidós días.—Censo, 2.317.

Port-Bou:

Don José Riera Granés.—Idem un año, siete meses y veintidós días.—Censo, 1.947.

Castelldefels:

Don Santos Colina Herrera.—Idem un año, tres meses y seis días.—Censo 3.131.

Gérida:

Don Conrado Colina Herrera.—Idem un año, tres meses y seis días.—Censo, 2.703.

San Pedro de Premiá:

Don Joaquín Ramentol Alsina.—Idem un año, tres meses y seis días.—Censo, 1.010.

Piera:

Don Narciso García Redondo.—Idem un año y veinticuatro días.

Moya:

Don Antonio Márquez Cano.—Idem cinco meses y veintidós días.—Censo, 1.670.

Pallejá:

Don Jaime Cortés Solías.—Idem cinco meses y veintidós días.—Censo, 1.310.

Segundo. Que estos nombramientos se entienden hechos con la reserva que en cuanto a la depuración de los interesados establece el último pá-

rrafo del apartado quinto en relación con el primero del apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940.

Tercero. Que quedan sin plaza por preferencia de antigüedad de los antes nombrados, para los cargos que solicitaron, los concursantes que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Sánchez de Haro.—Antigüedad un año, siete meses y veintidós días.—Censo, 1.731 habitantes.

Don Vicente Marco Alfonso.—Antigüedad cinco meses y veintidós días.—Censo, 2.870.

Don Francisco Matéu Estellés.—Idem cinco meses y veintidós días.—Censo, 2.259.

Don Juan José Pérez de la Rosa.—Idem cinco meses y veintidós días.—Censo, 1.562.

Don José Guiñón Hurtado.—Idem cinco meses y veintidós días.—Censo, 1.275; y

Don Ramón Bernadés Bofarull.—Idem cinco meses y veintidós días.—Censo, 1.029.

Cuarto. Declarar desierto el concurso de las plazas vacantes, no solicitadas, que habrán de ser provistas en su día conforme a derecho.

Quinto. Que los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, dentro del término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito formalizado en papel de octava clase, reintegrado además con una póliza de la Mutualidad Judicial de 3 pesetas y otra de 1,50 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Justicia, que deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con un escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la misma, en papel de tres pesetas, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935 y otras que regulan la materia.

Sexta. Que una vez firme este acuerdo se notificará a los interesados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se expedirán a los concursantes nombrados sus correspondientes títulos. Notifíquese este acuerdo a los concursantes mediante su publicación en dicho diario oficial, y elévese a conocimiento de la Dirección General de Justicia con testimonio del mismo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL E.S.

TADO, para que sirva de notificación a los interesados, extendiendo la presente en Barcelona, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Enríquez.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

982-O

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas en 2 de febrero y 19 de junio anteriores, acordó proveer por oposición tres plazas de Delincaes, con el haber anual de 5.500 pesetas, con sujeción a las bases y conforme al programa que en toda su extensión pueden ser examinados en la Sección de Personal de la Secretaría General y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De acuerdo con la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, las plazas se distribuirán en la forma siguiente:

Una para voluntarios de la División Azul; otra para el de ex cautivos y la tercera para los del grupo de libre provisión.

Podrán tomar parte en los ejercicios, los españoles mayores de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día en que se celebren los exámenes, que carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta y no padezcan enfermedades contagiosas o incurables, ni tengan defecto físico que les imposibilite de ejercer el cargo.

Las solicitudes y documentos correspondientes se presentarán en el Registro de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de tres meses naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o de la inserción de las bases en el de la provincia, es decir, que los tres meses se contarán desde la publicación posterior.

Cada opositor deberá satisfacer, en concepto de derechos para tomar parte en las oposiciones, la cantidad de 40 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, dictando normas de aplicación complementarias a la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto de igual año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 1944.—El Alcalde, R. Medina.

976-O.

AYUNTAMIENTO DE MUCHAMIEL (ALICANTE)

Con las condiciones económico-administrativas, facultativas, proyecto, planos y Presupuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar, en su sala capitular, el primer día hábil, después de pasados los veinte naturales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia que últimamente lo inserte, y si fuere éste festivo, en el primero hábil siguiente, a las doce horas, la subasta de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, bajo la tasación de 278.670,28 pesetas.

El acto, que se verificará bajo mi presidencia o del Gestor en que delegue, con otro miembro de la Corporación y asistencia del Notario autorizante, estará regulado por lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, a cuyo efecto los licitadores presentarán sus pliegos debidamente reintegrados en esta Secretaría, todos los días laborables de diez a trece, hasta el anterior al que corresponda realizar la subasta, acompañando el resguardo de depósito en la Caja Municipal del 1 por 100 del tipo fijado, que asciende a 2.786,70 pesetas; depósito que el rematante elevará al 2 por 100, 5.573,40 pesetas, cuando le sea adjudicada definitivamente.

Esta subasta se hace a reserva de lo que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda resuelva sobre la autorización que se le solicitó para la concertación del empréstito de enajenación de bienes municipales.

El bastanteo de los poderes de los licitadores que concurren a la subasta en representación de otra persona o entidad, se hará por el Letrado de Alicante don Francisco Alberola Such.

Los gastos de anuncios, formalización de la subasta, mediante escritura pública, y demás que por ella se produzcan, serán de cuenta del rematante.

Para todo lo no consignado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... (calle y número), o en representación de don..... cuyas circunstancias constan en el poder notarial que se une al presente.—si concurre en representación de otra persona—, bien enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como también de los planos y condiciones a que han de ajustarse las obras de construcción de una Casa Consistorial, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... pesetas (en letra y número), declarando a la vez que daré cumplimiento a las Leyes que se hayan promulgado en beneficio del obrero.

Muchamiel, 10 de julio de 1944.—
El Alcalde (legible).

1.059—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

« LA EQUITATIVA »

(FUNDACION ROSILLO)

Compañía Anónima de Seguros sobre la vida

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1944, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía los siguientes dividendos:

Dividendo activo número 36, año 1943, 10 por 100 sobre 15.000 acciones.

Dividendo activo número 34, año 1943, 10 por 100 sobre 5.000 acciones liberadas.

Dichos dividendos estarán, gravados, por cuenta de los señores accionistas, con los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido de las acciones números 5.001 a 20.000, cuyo desembolso es del 33,33 por 100, será de 15.667 pesetas por acción, y para las números 1 a 5.000, totalmente desembolsadas, de 47 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivos dichos dividendos a partir del martes día primero de agosto, mediante anotación, por la Compañía, en los extractos de inscripción firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja

de esta Compañía, Alcalá, número 63, entresuelo.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

3.047-P.

« LA EQUITATIVA »

(FUNDACION ROSILLO)

Compañía Anónima de Reaseguros

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 8 del corriente, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía por el ejercicio de 1943, un dividendo de 18,75 pesetas por acción, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido de 17,245 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del martes día primero de agosto, mediante anotación por la compañía en los extractos de inscripción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, número 63, entresuelo.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

3.048-P.

« LA EQUITATIVA »

(FUNDACION ROSILLO)

Compañía Anónima de Seguros-Riesgos Diversos

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1944, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía por el ejercicio de 1943 un dividendo de pesetas 18,75 por acción, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido de pesetas 17,245 por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del martes día primero de agosto, mediante anotación por la Compañía en los extractos de inscripción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, número 63, entresuelo.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

3.046-P.

"LA POLAR", Sociedad

Balance de Situación en

ACTIVO

		Pesetas
Acciones en Cartera		5.000.000,00
Valores depositados en garantía: Efectivo de los valores depositados por los accionistas que se hallan liberados		324.169,50
Caja y Bancos: Existencia en efectivo		3.386.468,63
Efectos en Cartera		8.127,20
Cartera de valores:		
Fondos públicos del Estado español	2.929.978,90	
Valores de empresas españolas	5.064.330,86	
Valores de empresas extranjeras	21.949,30	
		8.016.259,06
Inmuebles		5.125.294,03
Mobiliario e Instalación		173.895,86
Subdirecciones y Agencias:		
Saldo activo con las mismas	1.572.415,08	
Recibos pendientes de cobro	355.072,09	
		1.927.487,17
Garantías para fianzas		55.000,00
Reasegurados: Saldo activo y depósitos con los mismos		1.166.929,86
Reaseguradores:		
Saldo activo con los mismos	473.993,39	
Reservas a su cargo:		
Ramo de Transportes	979.133,10	
Ramo de Incendios	247.878,61	
Ramo de Accidentes y R. Civil	51.349,22	
Ramo de Vida	222.842,00	
Ramos Varios	12.671,57	
Para supersiniestralidad del Ramo de Transportes	1.317.209,82	2.831.084,32
		3.305.077,71
Deudores varios		143.252,14
Resultados del desbloqueo		96.173,62
Dividendo activo núm. 20: a cuenta de los beneficios del Ejercicio		200.000,00
		358.809,50
		29.280.944,28
NOMINALES		
Banco de Bilbao: Valores en depósito		358.809,50
		29.280.944,28

Anónima de Seguros

31 de diciembre de 1943

PASIVO

	Pesetas
Capital social	10.000.000,00
Reserva legal (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	122.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	57.623,58
Fondo para atenciones sociales del personal	104.800,00
Reserva para resultados del desbloqueo	90.173,62
Reserva para inversiones	39.858,80
Reservas técnicas:	
Para riesgos en curso: Sin deducir la parte de los reaseguradores:	
Ramo de Transportes	1.777.068,68
Ramo de Incendios	318.093,15
Ramo de Accidentes del Trabajo	173.396,67
Ramo de Accidentes y R. Civil	142.045,81
Ramos Varios	36.520,67
	2.447.124,98
Reservas matemáticas: Sin deducir la parte de los reaseguradores:	
Ramo de Vida	672.534,39
Para siniestros pendientes: Deducida la parte reasegurada:	
Ramo de Transportes	810.761,00
Ramo de Incendios	143.658,00
Ramo de Accidentes del Trabajo	288.238,00
Ramo de Accidentes y R. Civil	64.453,00
Ramos Varios	1.868,00
	1.308.978,00
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos	2.968.402,15
	7.897.039,52
Accionistas depositantes	324.169,50
Fianza de Agentes	65.571,10
Subdirecciones Agencias: Saldo pasivo con las mismas	608.250,80
Reasegurados: Saldo pasivo con los mismos	365.735,26
Reaseguradores: Saldo pasivo y depósito de los mismos	7.493.251,72
Dividendos activos pendientes de pago	72.302,50
Acreedores varios	1.167.689,05
Remanente de Ejercicios anteriores	505.228,89
Beneficios del Ejercicio	508.400,44
	1.013.629,33
NOMINALES	
Depósitos en custodia	358.809,50
	29.280.944,28

“LA POLAR”, Sociedad

Pérdidas y Ganancias.—

DEBE**RAMO DE TRANSPORTES**

		Pesetas
Primas reaseguradas		10.398.872,86
Siniestros pagados	5.470.245,49	
Deducida parte reasegurada	4.850.706,89	
	619.538,60	
Comisiones abonadas		2.206.617,69
Gastos de Administración		671.549,73
Gastos de producción y cobro		168.903,06
Intereses		63.174,56
		3.729.783,44
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	797.935,58	
Siniestros pendientes netos de reaseguro	810.761,00	
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos	317.479,84	
		1.926.176,42

RAMO DE INCENDIOS

Primas reaseguradas		709.018,34
Siniestros pagados	142.661,23	
Deducida parte reasegurada	93.865,65	
	48.795,58	
Comisiones abonadas		295.106,83
Gastos de Administración		229.588,08
Gastos de producción y cobro		181.972,83
Intereses		5.993,24
Fluctuaciones de cambios		185,10
		761.702,56
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	70.214,54	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	143.658,00	
		213.872,54

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY)

Primas reaseguradas		87.791,93
Siniestros pagados	1.285.364,56	
Deducida parte reasegurada	608.991,69	
	676.372,87	
Comisiones abonadas		160.480,92
Gastos de Administración		192.679,35
Gastos de producción y cobro		146.135,23
		1.184.668,37
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	173.396,67	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	288.238,00	
		461.634,67

Anónima de Seguros

Ejercicio de 1943

H A B E R

		Pesetas
RAMO DE TRANSPORTES		
Primas de seguros		14.108.789,48
Derechos de registro y póliza	476.280,40	
Comisiones percibidas	1.715.895,67	
Fluctuaciones de cambios	55,43	2.192.231,50
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	663.679,73	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	834.920,00	1.498.599,73
RAMO DE INCENDIOS		
Primas de seguros		921.682,67
Derechos de registro y póliza	82.407,60	
Comisiones percibidas	295.911,38	378.318,98
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	49.726,27	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	133.349,00	183.075,27
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY)		
Primas de seguros		1.020.299,57
Derechos de registro y póliza	81.070,39	
Comisiones percibidas	13.656,79	94.736,18
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	113.485,65	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	459.140,00	572.625,65
RAMO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL		
Primas de seguros		402.129,42
Derechos de registro y póliza	46.386,59	
Comisiones percibidas	55.401,63	101.788,22
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	70.007,26	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	19.639,00	89.646,26

Pesetas

RAMO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Primas reaseguradas		130.039,63
Siniestros pagados	78.563,63	
Deducida parte reasegurada	14.507,28	
		64.056,35
Comisiones abonadas		146.796,10
Gastos de Administración		75.940,47
Gastos de producción y cobro		62.255,90
Intereses		510,89

349.559,71

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:

Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	90.696,59	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	64.453,00	

155.149,59

RAMO DE VIDA

Primas reaseguradas		218.216,65
Comisiones abonadas	430.427,51	
Gastos de Administración	134.309,91	
Gastos de producción y cobro	101.698,99	

666.436,41

Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1943:

Seguros caso de Muerte	36.991,15	
Seguros caso de Vida y Muerte	412.701,24	

449.692,39

RAMOS VARIOS

Primas reaseguradas		97.066,16
Siniestros pagados	15.880,16	
Deducida parte reasegurada	3.934,93	
		11.945,23
Comisiones abonadas		43.001,67
Gastos de Administración		39.030,84
Gastos de producción y cobro		30.145,04
Intereses		247,10

124.369,88

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:

Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	23.849,10	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	1.868,00	

25.717,10

GENERAL

Gastos y Productos de Inmuebles		15.121,37
Impuestos		226.261,14
Quebranto en realización de valores		306.679,47
Fondo para atenciones sociales del personal		75.000,00
Remuneración Consejo de Administración		85.455,57
Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		60.000,00

Beneficio líquido

508.400,44

22.958.686,64

RAMO DE VIDA

		Pesetas
Primas de seguros caso Muerte	114.454,59	
Id. id. caso Vida y Muerte	636.437,73	
		750.892,32
Derechos de registro y póliza	27.149,67	
Comisiones percibidas	146.365,00	
Intereses	6.745,32	
		180.259,99

Reservas matemáticas del ejercicio anterior:

Seguros caso de Muerte	5.384,00	
Seguros caso de Vida y Muerte	18.091,00	
		23.475,00

RAMOS VARIOS

Primas de seguros		156.688,91
Derechos de registro y póliza	10.628,31	
Comisiones percibidas	26.328,82	
		36.957,13

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Riesgos en curso, deducida parte reasegurada	6.730,37	
Siniestros pendientes, netos de reaseguro	298,00	
		7.028,37

GENERAL

Intereses y cupones de la Cartera		239.461,99
---	--	------------

22.958.686,64

BANCO HERRERO.—OVIEDO

Relación de los bienes abandonados en el mismo, que, de acuerdo con el Decreto-Ley de 28 de enero de 1928, serán entregados al Tesoro Público, caso de no disponer de ellos los beneficiarios o persona legalmente autorizada.

Número	TITULAR DE LA LIBRETA (Caja de Ahorros)	Domicilio	Fecha última operación	Saldo
13.406	José María Díaz Alvarez	Avilés	4-7-924	14,59
16.426	Félix Prieto Alvarez Buyla	Oviedo	15-7-924	1,50
11.066	Julio Alvarez Fueyo	Tudela de Veguín	6-8-924	1,86
16.565	Feliciano Vázquez Santaclara	San Esteban de las Cruces	7-8-924	370,55
16.588	Francisco Areces Fernández	Trubia	13-8-924	100,58
15.229	Georg Scheiffie Schmeidt y Enriqueta G. ...	Oviedo	14-8-924	5,95
14.075	Dolores Fernández García	Somado (Pravia)	27-8-924	35,75
15.968	Leocadia Alvarez Fernández	Ujo	27-8-924	63,89
13.555	José Muñoz Muñoz	La Foz (Morcón)	1-9-924	3,70
10.821	José Grana Cuervo	Gary (Indiana) U. S. A. ...	10-9-924	93,66
12.202	Manuel Fernández Fernández	Laneo (Salas)	11-9-924	16,12
14.911	Manuel Valle Alvarez	Parteyar	15-9-924	45,25
14.884	José Secades Braña	Cerdeño	16-9-924	30,19
15.954	José Secades	San Lázaro (Oviedo)	16-9-924	31,98
8.868	Paulino Suárez Hidalgo	Trubia	22-9-924	14,00
16.723	Enriqueta Díaz González	Oviedo	27-9-924	16,21
16.726	Carmen Rodríguez Gol	Oviedo	27-9-924	16,21
16.733	Angeles Secades Sastre	Oviedo	27-9-924	16,21
16.734	Dolores de la Fuente	Oviedo	27-9-924	16,21
16.736	Fernando García	Oviedo	27-9-924	16,21
16.738	Milagros Mier Soñis	Oviedo	27-9-924	16,21
16.739	Julia Vázquez Quintana	Oviedo	27-9-924	16,21
16.743	Luisa Gómez Díaz	Oviedo	27-9-924	16,21
16.745	Rosario Fernández	Oviedo	27-9-924	16,21
16.750	Africa Villafriuela	Oviedo	27-9-924	16,21
16.756	Paz Alvarez Alvarez	Oviedo	27-9-924	16,21
16.760	Georgina Terrero García	Oviedo	27-9-924	16,21
16.762	Fermina Casero Cienfuegos	Oviedo	27-9-924	16,21
16.765	Rosario Casero Cienfuegos	Oviedo	27-9-924	16,21
16.718	Eufrasia Martín Arroyo	Oviedo	27-9-924	16,21
14.888	Encarnación Alvarez	Tudela de Veguín	6-10-924	38,62
16.632	Armando González Suárez	Oviedo	8-10-924	6,01
16.386	Encarnación Sariego	Morcón (San Sebastián) ...	25-10-924	3,90
12.135	Amalia Fernández Alvarez	La Corredoria (Oviedo) ...	27-10-924	405,42
16.194	Avelina Martínez Díaz	La Argañosa (Oviedo)	27-10-924	18,09
14.862	Angeles Fernández Barbón	Grado	3-11-924	111,09
16.636	Bernardo Madrera García	San Claudio	20-11-924	1,49
14.782	Rosendo Cristóbal	Lugar (Villaviciosa)	26-11-924	61,14
11.433	Eladio González Pulido	Cienfuegos Prado y Castillo	6-12-924	752,59
16.602	Constantino Valdés Marinas	Las Regueras - Balduno ...	13-12-924	16,43
14.398	Esperanza Fernández Fórez	Oviedo	13-12-924	3,30
16.255	María de la Soledad Cerrera Salgado	Oviedo	18-12-924	663,55
16.386	Jesús Alvarez Fernández	Proacina (Proaza)	28-12-924	6,64
16.782	José Arce Agudín	Oviedo	29-12-924	2,13

Oviedo a 5 de julio de 1944.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.
3.002-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes y aquellas pertenencias, pudiendo prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente en el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

El Juzgado de Instrucción número quince de esta capital anuncia la incoación de los expedientes seguidos con los números y contra las personas que a continuación se indican:

Del año 1943:

44. Angel Pascual Pérez, zapatero, que vivió en la calle de Garellano, 17.

46. Emilio Díaz Somoza, de 43 años casado, hijo de Manuela, natural de Saturnino de Froya (Lugo), que reside en la calle de Viriato, 40.

49. José Martín Heras, de 39 años, casado, industrial que reside en la calle de la Escalinata, 15.

55. Pelayo Román Pineda, de 65 años, casado, industrial, con residencia en Alcalá de Henares, calle de Librero, 14.

61. Francisco Gonzalo Zarzaléjo, casado, industrial, con residencia en Carabaña, calle del Generalísimo, 2.

63. Eugenio Peñalva Díez, que vivió en la calle de Alcalá, 164, primero.

65. Luis Abarzuza Pacheco, Capitán de Corbeta, del que se ignoran más datos.

66. Aurea Gutiérrez Díaz, que prestó servicios en el Ministerio de Industria y Comercio y vivió en la calle de Pedro Heredia, 32.

68. Pedro Horrilo Montes, de 38 años, casado, mecánico, natural de Estepona (Málaga), que prestó servicio como mecánico naval del Estado.

69. Rafael Inda Ajuria, Capitán de la Marina Mercante.

72. Ramón Suárez García, natural de Llanes (Oviedo), de 42 años, hijo de Fernando y Josefa, auxiliar del Ministerio de Industria y Comercio, que vivió en la calle de Altamirano, 30.

76. Eduardo Muñoz del Portillo, de unos 45 años, soltero, autor, que vivió en la calle del General Pardiñas, 46, primero.

87. Teresa Oviedo Hilleres, viuda, que vivió en la calle de Caravaca, 12.

92. Antonio López Martínez, cuyas demás circunstancias no constan.

94. Angel Corona Arteaga, de cincuenta años, casado, viajante, que vive en la calle de Ibiza, 12, ático.

97. José Soler Zamora, de cuarenta y seis años, Agente de Seguros, natural de Cereyente y vecino de Madrid.

Del año 1944:

1. Antonio Cañizares Carretero, que vivió en la calle de la Batalla del Brunete, 25.

2. Marcelino Fariñas Prado, de cuarenta y cinco años, casado, empleado, que vive en la calle de Juan de Urbieto, 4, segundo B.

3. Antonio López Gómez, de treinta y seis años, casado, empleado, que vive en la calle de Téllez de Meneses, número 7, hotel.

4. Francisco Arana del Busto, de treinta y seis años, casado, empleado, con domicilio en la calle del Barco, 40, principal interior derecha.

5. Alejandro Ibañeta Rosillo, natural de Astillero (Santander), hijo de Alejandro y Regina, de cuarenta y cinco años, casado, que reside en la calle de Madre de Dios, 14 (Chamartín de la Rosa).

8. Eduardo García de la Piedra Expósito, de treinta años, casado, repartidor, con domicilio en Ibiza, 40, tercer centro.

12. Alfredo Jiménez Proi, que prestó servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores y vivió en la calle de Alcalá, 23.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario, Angel Canales.

27.807

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 2

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Roberto Castrovido Sanz, Periodista, afiliado que estuvo a Izquierda Republicana, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado, en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

* Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.618

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CACERES

Don Carlos Crisóstomo Prats, Fiscal Provincial de Tasas de Cáceres.

Hago saber: Que en el expediente seguido por esta Fiscalía Provincial, con el número 2.837 (017043), recayó acuerdo con fecha 30 de abril de 1943, por el que se imponía a Agustina Martín Galván y Eulalia Martín López la multa de dos mil pesetas a cada una, con incautación de los géneros que le fueron encontrados y prohibición del ejercicio del comercio durante tres meses, cuya resolución fué notificada a las encartadas en el pueblo de su vecindad, que lo era Eljas, y no habiendo sido hechas efectivas dichas sanciones, por el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, se aprobó la propuesta de esta Provincial de su ingreso en la Cárcel de Mujeres correspondiente, para cumplir un día por cada diez pesetas que habían dejado de satisfacer, y al darse cumplimiento a dichas órdenes aparece que no se encuentran en su domicilio y se ignora su paradero, por lo que encarezco a cuantas autoridades y sus agentes conozcan el paradero de Agustina Martín Galván, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casada, natural de Villamiel, vecina de Eljas, con domicilio en calle Generalísimo, y Eulalia Martín López, de cuarenta y tres años de edad, de estado casada, natural y vecina de Eljas, con domicilio en la calle Plaza, procedan a la busca y captura

de las mismas, las cuales serán puestas a disposición de mi autoridad, en la Cárcel o Depósito municipal, para interesar su traslado a la Cárcel de Mujeres correspondiente, para extinguir un día por cada diez pesetas que han dejado de satisfacer.

Cáceres a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Fiscal, Carlos Crisóstomo.
28.470-A. J.

CAUSA GENERAL DE CIUDAD REAL

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada en la rama de Las Labores, he acordado citar de urgente comparecencia ante esta Fiscalía Instructora o ante el Juzgado de su residencia, para recibirles declaración, a los familiares más próximos del caído por Dios y por España don Victoriano Fernández Raserón, aperechidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Real a once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Fiscal Instructor (ilegible).

28.597-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de doña Josefa Martínez Hernández, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de nueve mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Murcia, calle de San Antolín, número ocho. En el título no consta su extensión superficial, pero de medición reciente resulta ser de 78 metros 28 decímetros cuadrados, o sean, 1.008 pies; tiene tres pisos, incluso el de tierra y corral y pozo; linda por la derecha saliendo que es Poniente, con callejón de la sacristía de la Parroquia de San Antolín; por la izquierda o Levante, con casa hoy en ruinas, del Curato de dicha Parroquia; por su espalda o Norte, la expresada sacristía, y por su frente, la calle de su situación.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, que por turno correspondía, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, se cita por dicho acto a los herederos o causahabientes de doña Josefa Martínez Hernández, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

3.082—A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla contra doña María de la Peña Alarcón, sobre secuestro y posesión de finca en Socuéllamos, para la efectividad de un préstamo de 8.000 pesetas, en las que se anuncia a primera y pública subasta la finca que se dice, hipotecada a la seguridad de dicho préstamo.

Finca: En Socuéllamos (Ciudad Real). Casa señalada con el número 13, antes 15, del paseo de Cervantes, que es de piso bajo y principal y se compone de varias habitaciones y dependencias bodegas.

Advertencias

Primera. Se señala a las once de la mañana del día dieciocho de agosto próximo, para la celebración de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número, 1, segundo, y en el de Alcázar de San Juan.

Segunda. Servirá como tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, según la condición undécima de la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento en efectivo metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canal.

3.081—A. J.

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de este capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gullón, en nombre y representación de la Compañía Española de Representaciones y Comisiones, Sociedad Anónima, contra don Olegario Riera Cifuentes, en reclamación de un préstamo de cinco mil pese-

tas con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

Inmueble situado en esta villa, en el Camino Viejo de Vicálvaro, denominado «Jardimillos» del Pacífico o la Regalada. Tiene su fachada al Mediodía en el citado camino de Vicálvaro, en una línea quebrada o compuesta de tres porciones: una de Poniente a Oriente, con ochenta metros de longitud; otra siguiendo la misma dirección general, ensanchando ligeramente el sitio en línea de ochenta metros ochenta centímetros, y a continuación la tercera, de setenta y cinco metros ochenta centímetros que también ensancha el sitio. Al Norte, línea con tapia de don Joaquín Mendizábal y terrenos de Zabalá; al Este, con terrenos de este último, y al Oeste, con tapia y terreno de don Joaquín Mendizábal. Mide una superficie total de cuatro fanegas, nueve ceñmines y treinta estadales, o sean, una hectárea ochenta y dos áreas y trece centiáreas, que equivalen a dieciocho mil noventa metros cuadrados, o sean, doscientos treinta y tres mil cinco pies y cuarenta y seis décimos, también cuadrados. De esta superficie está ocupada por pequeños edificios de un piso, a excepción de uno que tiene dos, una cantidad de mil ciento noventa y seis metros, equivalentes a quince mil cuatrocientos quince pies once décimos, incluyendo los canalillos y terrero procedente de edificios hundidos o demolidos, hallándose el resto dedicado a huerta y labradío.

La celebración del remate tendrá lugar el día diecisiete de agosto próximo, a las once de su mañana en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la primera, o sea, la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada suma, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La designación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

3.086—A. J.

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal número ocho y accidentalmente de Primera Instancia del mismo número de los de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en provincia de esta fecha, dictado en los autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín-Veña, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Fulgencia García Carrión, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de préstamo de seis mil pesetas, intereses de demora y costas, se anuncia, por término de quince días la venta en pública subasta de la siguiente

Finca: Trozo de tierra, riego mormal y en blanco, en término de Murcia, partido del Esparragal y Pago de Zarache, de cabida una hectárea, setenta y tres áreas, noventa y nueve centiáreas, equivalentes a quince tahullas, cuatro ochavas y diecisiete hazas; lindante Norte, acequia de Zarache; Sur, landrona del Campillo; Este, con el trozo que se adjudicó a don José García Carrión, y Oeste, con el de Matías García Carrión.

En este trozo se entenderá incluida la porción de casa que tomada de la existente en la finca total, se halla emplazada dentro del perímetro de aquél, cuya porción se halla hoy completamente separada y linda por su frente, derecha e izquierda entrando, con el trozo de tierra antes descrito, y espaldar con el resto de la casa del cual se ha separado, propiedad de don José García Carrión. Inscrita al tomo novecientos noventa y ocho, libro mil novecientos ochenta y nueve, folio ciento cinco, finca número cincuenta y un mil trescientos ochenta y seis, inscripción primera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase correspondiente de la ciudad de Murcia, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quince mil quinientas pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación antes mencionada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que firmo en Madrid a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

3.083—A. J.

REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de Redondela y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Genoveva González Tojeiro, de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José Ma-

nuel Loureiro Pérez, que se ausentó para la República de Colombia.

Redondela, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Si Juez, José Reboledo Blanco.—El Secretario, Carlos Pintos.

3.045-A. J.

1.ª 15-7-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.322

SERNA LOSADA, Ildelfonso; sin más datos; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Manuel Serrano Arés, Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Farnesio, doce de Caballería, de guarnición en Valladolid, para deponer en el expediente 135 de 1941, que por deserción se le instruye.

5.845.

1.323

CANO GARCIA, Manuel; de veinticinco años, avecinado últimamente en Algeciras (Cádiz); comparecerá en término de diez días ante don Julián Debén Jarque, Teniente, Juez del Regimiento de Fortificación núm. 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz), parándole los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado el referido soldado.

5.865.

1.324

LORDEN ALVAREZ, Pedro; del que se ignoran señas personales por carecerse de antecedentes en este Juzgado, y sujeto a expediente por deserción 176 de 1941; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Cazadores de Farnesio, doce de Caballería, de guarnición en Valladolid, ante el Juez Instructor don Manuel Serrano Arés.

5.882.

1.325

JIMENEZ GUTIERREZ, Gabino; sin más señas, sujetó a expediente por deserción, número 175 de 1941; comparecerá dentro del término de

treinta días en el Regimiento Cazadores de Farnesio, doce de Caballería, de guarnición en Valladolid, ante el Juez Instructor don Manuel Serrano Arés.

5.883.

1.326

MARTINEZ, Francisco; cuyo segundo apellido y demás señas se desconocen, perteneciente a la División Española de Voluntarios, que el día 16 de abril de 1942 agredió a un paisano en el barrio de Loyola, de San Sebastián; comparecerá en el término de diez días ante don Joaquín Muñoz Arregui, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar provisional de procedimientos contra voluntarios de la División Española, sito en la Cuesta de Aldapeta, número 11, (Villa San Antonio), de San Sebastián.

5.425.

1.327

NUNEZ CASTRO, José; natural de Madrid, soltero, vaquero, estatura 1.632 metros, que nació el 3 de octubre de 1920; comparecerá en el término de un mes ante el Teniente Juez Instructor don Alfredo Piñeiro Parga, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia, en La Coruña; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

5.941

1.328

MORENO MARQUEZ, Francisco; natural de Almería, de veintiséis años, avecinado últimamente en Almería; comparecerá en el término de diez días ante don Julián Debén Jarque, Teniente Juez del Regimiento de Fortificación núm. 4, de guarnición en Algeciras, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en caso de no efectuar su debida presentación en el plazo señalado.

5.957.

1.329

MARTIN MARTIN, Albino; sin más datos, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Manuel Serrano Arés, Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, de Caballería, para deponer en expediente por deserción, instruido por dicho Juzgado en la plaza de Valladolid. Advirtiéndole que de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía.

5.976

1.330

JUAREZ NOMBELAS, Nicolás; sin más datos; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Manuel Serrano Arés, Juez Instructor

del Regimiento de Cazadores de Farnesio 12, de Caballería, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado en la plaza de Valladolid. Advirtiéndole que de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.

5.977

1.331

ANDRADES MEJIAS, José; hijo de Pedro y de Francisca, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino del Gauco (Málaga), de estatura 1.650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada y boca regular; comparecerá ante el Sr. Juez del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, en Algeciras, Teniente de Artillería don Francisco Elocón Barea, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bien entendido que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que la Ley señala.

5.997

1.332

BRETAÑA VARELA, José; natural de Barraca de Arriba (Orense), y vecino de Orense, hijo de Concepción, fué filiado procedente del batallón 27, primera compañía de la División Española de Voluntarios, para efectuar un curso de Transmisiones con destino a dicha unidad, del reemplazo de 1945, de oficio chófer, soltero, al que se le sigue expediente por la supuesta falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de un mes ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército de guarnición en El Pardo (Madrid).

5.989

1.333

YEGUA DIAZ, Ramiro; sin más datos; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Manuel Serrano Arés, Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Farnesio 12, de Caballería, para deponer en expediente por deserción, instruido por dicho Juzgado en la plaza de Valladolid. Advirtiéndole que de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.

5.992